



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

10 AGO 2016

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0037293/2016, por el cual la Sra. Prof. MARIA ESTER AZERRAD de VOLCOFF, Leg. 29782, eleva su renuncia en forma condicionada a disposiciones del Decreto 8820/62 a partir del 27 de Julio de 2016, al cargo docente de Profesor Asistente con dedicación simple que desempeña en Cát. "B" de Derecho Privado I de la Facultad de Derecho, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y que hacen necesario la aceptación de la misma;

Las disposiciones contenidas en Decreto N° 8820/62;

Que la Prof. Azerrad de Volcoff reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C.115), por concurso, en Cát. "B" de Derecho Privado I;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06:

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Aceptar, a partir del a partir del 27 de Julio de 2016, en forma condicionada a disposiciones del Decreto N° 8820/62, la renuncia presentada por la Sra. Prof. Ab. **MARIA ESTER AZERRAD de VOLCOFF**, Leg. 29782, al cargo docente de Profesor Asistente Dedicación simple (C.115) que desempeña en Cát. "B" de Derecho Privado I.

Art.2°: La Prof. Azerrad de Volcoff deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite correspondiente, todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85(to 1990).

Art.3°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO ...
SECRETARÍA ...
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1042

ES COPIA FEL